

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5915
EDICION DE 24 PAGINAS.
Aparece los días hábiles

JUEVES, JUNIO 18 DE 1959

CORREO
Argentina
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607888

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	-18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N°	6754 del 29 5 59.	— Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	1.777
" " " "	6755 " "	— Da por terminadas las funciones del doctor Mario Oscar Roncaglia	1.777
" " " "	6756 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	1.777
" " " "	6757 " "	— Declara vacante el cargo de Agente de Policía de la Provincia por haber fallecido el titular don Raúl Eduardo Ramos	1.777
" " " "	6758 " "	— Suspende preventivamente al señor Carlos Núñez	1.777 al 1.778
" " " "	6759 " "	— Amplía los términos del Decreto N° 3862 sobre el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Jorge Ramón Barrionuevo	1.778
" " " "	6760 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Ramona Cena Córdoba de Besma	1.778
" " " "	6761 " "	— Designa a la señorita María Graciela Sanguedolce	1.778
" " " "	6762 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Antonio Salomón Cruz	1.778
" " " "	6763 " "	— Dispone la transferencia de partida del presupuesto de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	1.778
" " " "	6764 " "	— Aprueba la reforma introducida al artículo 43° de la Cooperativa de Carne y Elaboradores de Productos Animales Limitada "C.A.C.F.P.A. Ltda."	1.778
" " " "	6765 " "	— Designa en carácter de ascenso al señor Víctor Abán	1.778
M. de Econ. N°	6766 " "	— Toda Repartición Pública dependiente de la Administración, tanto centralizada como descentralizada, presta la más amplia colaboración al Registro Nacional de Productores Agropecuarios	1.778
" " " "	6767 del 1 6 59.	— Dispone la transferencia de partida del Presupuesto de Fiscalía de Gobierno	1.779
" " " "	6768 " "	— Autoriza el pago en efectivo de los haberes correspondientes a Mayo de la Administración Provincial	1.779
M. de Gob. N°	6769 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía de la Provincia	1.779
M. de Econ. N°	6770 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Chicoana	1.779
" " " "	6771 " "	— Fija los aforos para el algarrero en la Fracción cuyo concesionario es don Eduardo O. Sarmiento	1.779
M. de Gob. N°	6772 del 2 6 59.	— Aprueba el reglamento que regirá para la percepción del "Suplemento de Vuelo", correspondiente al personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial	1.779 al 1.780
" " " "	6773 " "	— Designa a la señorita Cornelia Córdoba	1.780
M. de Econ. N°	6774 del 3 6 59.	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de General Güemes	1.780
" " " "	6775 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de San Carlos	1.780
" " " "	6776 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria	1.780
" " " "	6777 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de La Capital	1.780 al 1.781
" " " "	6778 " "	— Dispone la transferencia de partidas de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1.781
" " " "	6779 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por los señores Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano	1.781
" " " "	6780 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora a favor de la empresa contratista Catalano, López y Pescaretti	1.781
" " " "	6781 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados a favor del contratista Pedro José Bellomo	1.781
" " " "	6782 " "	— Reconoce un Crédito a favor del Ferrocarril Nacional General Belgrano	1.781
" " " "	6783 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de la Capital	1.781 al 1.782
" " " "	6784 " "	— Liquidación a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1.782
" " " "	6785 " "	— Liquidación a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1.782
" " " "	6786 " "	— Aprueba el certificado Único a favor de la obra "Estación Sanitaria en La Vifa"	1.782
" " " "	6787 " "	— Otorga un nuevo título de concesión al señor José Antonio Núñez	1.782
" " " "	6788 " "	— Deja sin efecto la concesión de agua del dominio público otorgada en favor de la Sociedad En Comandita Málaga	1.782

PAGINAS

" " " "	6789	" "	— Adjudica a la Firma "Somersin, Sociedad Mercantil y Financiera" de la Capital Federal, la provisión de intercambiadores de calor, con destino a ser instalados en los grupos electrogenos de Administración General de Aguas de Salta	1.782
" " " "	6790	" "	— Aprueba la documentación técnica confeccionada por Dirección de Vialidad de Salta para la realización de trabajos de enripiado de calles de la ciudad de Salta	1.783
" " " "	6791	" "	— Deja establecido que la incineración de valores debe hacerse conjuntamente con los funcionarios que el Tribunal de Cuentas designa a tal efecto	1.783
" " " "	6792	" "	— Aprueba las planillas correspondientes al 50 o/o por servicio militar de los haberes de don Mariano Lemos	1.783
" " " "	6793	" "	— Dispone transferencia de partidas del nombrado Ministerio	1.783
" " " "	6794	" "	— Deja sin efecto el artículo 15° del Decreto N° 7959 del 9/12/53 que declara la zona boscosa de las parcelas 36 y 40 como reserva forestal	1.783
" " " "	6795	" "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta	1.783 al 1.784
M. de A. S. N°	6796	" "	— Aprueba la Licitación Pública N° 9 realizada por la Oficina de Compras para la provisión de instrumental, ropa, bazar y menaje, librería y muebles	1.784
" " " "	6797	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Maura Catalina Segovia	1.784
" " " "	6798	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Martina Cayo	1.784
" " " "	6799	" "	— Designa en Comisión a la señora Victoria Jorge de Rumi para que se traslade a Córdoba	1.784
" " " "	6800	" "	— Reconoce los servicios prestados por la doctora Goldina E. de Kortzarz	1.784 al 1.785
" " " "	6801	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de Instrumentales, materiales de laboratorios y medicamentos	1.785
" " " "	6802	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de instrumental, ropa, bazar, menaje, librería y muebles	1.785
M. de Gob. N°	6803	" "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía de la Provincia	1.785
" " " "	6804	" "	— Designa al señor Hugo Edmundo Gil	1.785
" " " "	6805	" "	— Designa a los señores Nicanor Aramayo Ogas y Justo T. Lamas	1.785
" " " "	6806	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Dora del C. Fernández Galarza	1.785
" " " "	6807	" "	— Autoriza al señor Salomón Liendro a suscribir un acta de matrimonio en la localidad de Luracatao (Molinos)	1.785 al 1.786
" " " "	6808	" "	— Da por terminadas las funciones de la señora María Elena Boedo de Musso	1.785 al 1.786
" " " "	6809	" "	— Concede un subsidio a favor de la Comisión de Cultura y Biblioteca Popular de Cerrillos	1.785 al 1.786
" " " "	6810	" "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar una publicación en la revista "Bancarios del Norte"	1.785 al 1.786
" " " "	6811	" "	— Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada Crédito Comercial e Industrial de Salta — Cooperativa Limitada	1.785 al 1.786
" " " "	6812	" "	— Reconoce un Crédito a favor del Comisario Inspector don Julio M. Armiñana	1.785 al 1.786
" " " "	6813	" "	— Reconoce un Crédito a favor del agente de Policía don Daniel Coria	1.785 al 1.786
" " " "	6814	" "	— Reconoce un Crédito a favor del Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Leóncio Montañez	1.786
" " " "	6815 del 4 6 59.	—	Aprueba las reformas introducidas en el Estatuto Social del Círculo Médico de Salta	1.786
" " " "	6816	" "	— Aprueba la modificación introducida en el artículo 1° del Estatuto Social del "Centro Mutualista Cultural del Perpetuo Socorro"	1.786
" " " "	6817	" "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	1.786
" " " "	6818	" "	— Modifica la fecha en que se da de baja al señor Digno Cruz	1.786
" " " "	6819	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Jorge Vicente Sandez	1.786
" " " "	6820	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Emiliano Marcial Cisneros	1.786 al 1.787
" " " "	6821	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Jorge Chaparro	1.787
" " " "	6822	" "	— Concede licencia extraordinaria al Sr. Cornelio Díaz y al Sr. Néstor Leguizamón Torres	1.787
" " " "	6823	" "	— Deja sin efecto la designación del señor Eugenio Odilón Bejarano	1.787
" " " "	6824	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Héctor R. W. Román y designa con carácter de ascenso a la señora Carmen Rosa Díaz de Delgado	1.787
" " " "	6825	" "	— Autoriza al señor José Manuel González vecino, hábil de la localidad de El Quebrachal (Anta), a suscribir una acta	1.787 al 1.788
" " " "	6826	" "	— Deja sin efecto la designación del señor Francisco Aurelio Naveda	1.788
" " " "	6827	" "	— Deja establecido que la autorización a la Cárcel Penitenciaria para adquirir cubiertas marca "Firestone" es por la cantidad de (6) seis cubiertas	1.788
" " " "	6828	" "	— Declara feriado el día 13 de junio del año en curso en el Departamento de San Martín	1.788
" " " "	6829	" "	— Concede licencia sin goce de sueldo a la Srta. Norma Buccianti	1.788
" " " "	6830	" "	— Autoriza la adquisición de tres mil litros de nafta a la firma Antonio Di Pietro	1.788

EDICTOS DE MINAS:

N° 3938	— Roberto Ernesto Sodero — Expte. N° 2744—S.	1.788
N° 3911	— Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Expte. N° 2509—D.	1.788
N° 3903	— Solicitado por Elva W. de Diez Gómez — Expte. N° 2842—W.	1.788
N° 3881	— Solicitado por Juan Pablo Plaza— Expte. N° 2892—P.	1.788 al 1.789
N° 3879	— Solicitado por Mario De Nigris— Expte. N° 2569—N.	1.789
N° 3856	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2323 - R.	1.789
N° 3855	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2297 - R.	1.789
N° 3854	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2298 - R.	1.789
N° 3853	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2314 - R.	1.789
N° 3849	— Presentado por José Mendoza Expte. N° 2963—M.	1.789
N° 3785	— Solicitado por José De Vita — Expte. N° 3036—D.	1.789 al 1.790
N° 3781	— Solicitado por Gerald Wehmer Expte. N° 2779—W.	1.790

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3943	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 556, 557, 558	1.790
N° 3933	— Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Provisión de 50 máquinas de coser y bordar ...	1.790

PAGINAS

Nº 3922 — Administración General de Aguas — Provisión de cañerías	1.790
Nº 3904 — Agua y Energía Eléctrica — Postergación de Licitaciones públicas Nos. 57 y 24	1.790

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3906 — Solicitado por Dolores Lola de Mogro	1.790
Nº 3905 — Solicitado por Exequiel Guzmán	1.790 al 1.791
Nº 3889 — s.por Lidia Modesta López y Mercedes del Carmen López.	1.791

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 3920 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas vencidas	1.791
---	-------

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS:

Nº 3949 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra Nº 618	1.791
---	-------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3941 — De don Juan Perea	1.791
Nº 3940 — De don Esteban Cajal	1.791
Nº 3932 — De doña Lucía Rovida de Modesti	1.791
Nº 3928 — De doña María Rosa Arias	1.791
Nº 3927 — De don César Chapur	1.791
Nº 3916 — De don José Zannier	1.791
Nº 3915 — De doña Segunda Laguna de Vargas	1.791
Nº 3909 — De doña Luisa Delgado de Vargas	1.792
Nº 3908 — De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert	1.792
Nº 3899 — De don Quirino Luucas ó Lucas	1.792
Nº 3880 — De doña Francisca Trillo de Torres	1.792
Nº 3883 — De don Juan Francisco Ramírez	1.792
Nº 3868 — De doña Carmen Montesino de Delgado.	1.792
Nº 3836 — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torres	1.792
Nº 3857 — De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente Bautista de Estopiñan.	1.792
Nº 3846 — De don Felipe Vivas.	1.792
Nº 3841 — De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz.	1.792
Nº 3840 — De don José Meliton o Meliton Sánchez.	1.792
Nº 3837 — De doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Maffey Sotter de Tuya.	1.792
Nº 3835 — De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez.	1.792
Nº 3834 — De don Mauro Re.	1.792
Nº 3833 — De don Casimiro Chávez.	1.792
Nº 3805 — De doña Concepción Velardi de Genovese	1.792
Nº 3778 — De Simón Angel	1.792
Nº 3771 — De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán.	1.792
Nº 3763 — De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	1.792
Nº 3730 — De don Eliseo Basilio Cruz	1.792
Nº 3694 — De don Dorindo Flaminio Frémoli	1.792
Nº 3692 — De doña Ana María López Herrera de Pellegrini.	1.792
Nº 3689 — De don Calixto López	1.792
Nº 3638 — De don Gutierrez Antonio	1.792
Nº 3686 — De don Pedro Jorge	1.793
Nº 3678 — De don Nicanor Guillermo Maza	1.793
Nº 3670 — De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1.793
Nº 3669 — De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1.793
Nº 3660 — De don Silverio Diaz	1.793
Nº 3653 — De doña Esther Valvina Moreno de Hunilla	1.793
Nº 3657 — De don Martín Ramírez	1.793
Nº 3648 — De don Julián Matorras Cornejo.	1.793

REMATES JUDICIALES:

Nº 3947 — Por Juan Alfredo Martorella — Juicio: Bernarda S. de Pinto vs. Jesús Acosta de Bejarano Marina y Cruz Bejarano	1.793
Nº 3942 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Chagra José Elías vs. Medrano Néstor Normando	1.793
Nº 3937 — Por José Abdo — Juicio: Afranille Julio vs. Informativo El Norte S. R. L.	1.793
Nº 3931 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias y Compañía S. R. L. vs. Rodríguez Juan	1.793
Nº 3930 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Primo Colombo Ferrari vs. Alfonso Araña	1.793
Nº 3929 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1.793
Nº 3926 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros "El Norte" S. A. vs. Villalba y Gutiérrez	1.793
Nº 3924 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Jorge Pedro vs. Núñez Julio ó Julio Viterman	1.793
Nº 3832 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia.	1.793
Nº 3808 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.	1.793
Nº 3780 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	1.793 al 1.794
Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre	1.794
Nº 3682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino	1.794

CITACION A JUICIO:

Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	1.794
Nº 3756 — Injetado por Mariano Benicio Villa.	1.794

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3789 — Industria Maderera Tartagal	1.794
---	-------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3934 — Rodolfo Zelaya vs. Tomás Choque y Martín Marcelo Tapia 1.794

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 3948 — Gall-Read Asociados S. R. L. 1.794

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3950 — Sociedad Pan de los Pobres, de San Antonio, para el día 27 del corriente 1.794
 Nº 3946 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta", para el día 28 del corriente 1.794 al 1.795
 Nº 3945 — Federación de Jubilados y Pensionistas del País — Sección Salta, para el día 27 del corriente 1.795
 Nº 3935 — CIFO S. A. Compañía Industrial Frigorífica Orán S. A., para el día 7 de julio 1.795
 Nº 3925 — Federación Salteña de Basket-Ball, para el día 19 del corriente 1.795
 Nº 3914 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de julio 1.795
 Nº 3913 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio 1.795
 Nº 3912 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio 1.795
 Nº 3910 — Club Atlético Juventud Unida de Rosario de Leima, para el día 17 del corriente 1.795

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1.795
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1.795 al 1.796

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 6754-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 6724/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita la liquidación de la suma de \$ 1.500.— m.n., para atender los gastos que se ocasionará con motivo del concurso de "manchas" a realizarse los días 14 y 20 de junio próximo, celebrándose la "Semana de Salta" estableciéndose premios para ello de conformidad a su presentación de foja 1- y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— %) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a efecto de que pueda atender los gastos que ocasionará el concurso de "manchas" a realizarse los días 14 y 20 de junio próximo en celebración de la "Semana de Salta", debien do rendir cuenta oportunamente.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D- Inciso IX- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 28- Orden de Disposición de Fondos Nº 109- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6755-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 7063/59.

VISTO la nota nº 2069 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del doctor MARIO OSCAR RONCAGLIA, en el cargo de Agente de Policía de la Provincia (1469), a partir del día 21 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6756-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 7022/59.

VISTAS las notas n.ºs. 2053, de fecha 15 de mayo, y 2054, 2056, 2057, 2060, de fecha 19 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- Del señor RAMON SORIA, en el cargo de Oficial Inspector (225), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección de Investigaciones, a partir del día 12 de mayo del año en curso.
- Del señor BERNARDO ARTEAGA, en el cargo de Agente de Policía (1.235), afectado a la Dirección de Tracción Mecánica, a partir del día 1º de junio próximo.
- Del señor ALBERTO GOMEZ, en el cargo de Agente de Policía (619), afectado a la Comisaría de "El Tabacal", a partir del día 31 de mayo del año en curso.
- Del señor SECUNDINO RENALDO GRONDA, en el cargo de Oficial Inspector (42), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de "La Isla", a partir del día 1º de junio próximo.
- Del señor JOSE RAMON SANTA CRUZ en el cargo de Agente de Policía (814), afectado a la Comisaría Sección Tercera, a partir del día 1º de junio próximo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6757-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 7057/59.

VISTO las notas n.ºs. 2068 y 2072 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante desde el día 1º de mayo del año en curso, el cargo de Agente de Policía de la Provincia (901), por haber fallecido el titular del citado cargo, don RAUL EDUARDO RAMOS.

Art. 2º — Declárase vacante desde el día 28 de diciembre de 1958, el cargo de Agente de Policía de la Provincia (878), por haber fallecido el titular de dicha cargo don SEVERO PASTRANA, quién se encontraba afectado a la Sub-Comisaría "Los Noques".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6758-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 7060/59.

VISTO la nota nº 2063 elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente a partir del día 1º de mayo del año en curso, al Oficial Inspector (186), don CARLOS NUÑEZ, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, por estar incurso en el delito de homicidio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6759-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 7062/59.

VISTO la nota n° 2067-, elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del decreto n° 3862 de fecha 9 de diciembre de 1958, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el doctor JORGE RAMON BARRIONUEVO, desde el día 5 al 24 de noviembre de 1958, como médico de reconocimientos de Jefatura de Policía, dejándose establecido que dicho reconocimiento de servicios es en el cargo de Comisario de Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6760-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 7073/59.

VISTO el presente expediente, por el cual la señora Encargada de la Oficina del Registro Civil de Gaona (Dpto de Anta) eleva su renuncia al cargo citado, por razones particulares,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora RAMONA CENA CORDOBA DE BESMA, a partir del 1º de junio próximo, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaona, del Departamento de Anta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6761-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 7001/59.

VISTO la nota n° 504 de fecha 21 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la señorita MARÍA GRACIELA SANGUEDOLCE (M. I. Nº 3.321.870), Maestra de Corte y Confección, Oficial 5º, en la Escuela Central de Manualidades, a partir del 1º de junio del cte. año, hasta el reintegro de su titular, señora María Miguel de Suárez, que se encuentra en uso de licencia, concedida por decreto n° 6279/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6762-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 7021/59.

VISTAS las notas n°s. 2055 y 2059 de fechas

19 y 20 de mayo del año en curso; elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ANTONIO SALOMON CRUZ, desde el día 7 de diciembre del año 1958 hasta el día 16 de enero del año en curso, en el cargo de agente de policía.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor ANTOLIN HAREDES, desde el día 1º al 15 de abril del año en curso en el cargo de agente de policía (946).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e

DECRETO Nº 6763-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 6993/59.

VISTO, que la "Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1, vuelta de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida del presupuesto de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", dentro del Anexo D- Inciso IX- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 38- "Uniformes y equipos", la suma de Un mil novecientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 1.950.— m/n.), para reforzar el Parcial 39- "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones", partidas comprendidas en la Orden de Disposición de Fondos n° 109- del Presupuesto vigente Ejercicio 1958-59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6764-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 6987/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor José Giné en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Abastecedores de carne y elaboradores de productos animales limitada "C.A.C.E.P.A. Ltda", solicita aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de la misma, conforme al Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales correspondientes sobre la materia;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 4, aconseja favorablemente el pedido en cuestión y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la reforma introducida al artículo 43º de la Cooperativa de Carne y Elaboradores de Productos Animales Limitada "C.A.C.E.P.A. Ltda", en su Estatuto Social, realizada en Asamblea General Ordinaria el día 29 de marzo del presente año y que corre a fojas 2, de estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adoptese las providencias del caso para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6765-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente Nº 7071/59.

VISTO el memorándum "A" Nº 67 de fecha 22 de mayo del año en curso elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en carácter de asistente a partir del día 1º de mayo del año en curso, Oficial Mayor de la Secretaría General de la Gobernación, al actual Oficial 2º de la misma, don VICTOR ABAN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6766—E.

Salta, mayo 29 de 1959.

VISTO la Ley Nacional 13015 y su complementaria 13.925 por la que se declara obligatoria para todos los productores agropecuarios del país, su inscripción anual- por cada explotación a su cargo- en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 7º de la mencionada ley se establece que todo organismo oficial se abstendrá de dar curso a gestión o solicitud alguna del productor que no acredite por medio del certificado correspondiente, estar inscripto en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios;

Que la Dirección del Registro Nacional mencionada conforme al decreto reglamentario de la disposición legal citada precedentemente, solicita del Gobierno de Salta, al igual que de las demás provincias, la colaboración necesaria para su adecuado cumplimiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1º — Toda repartición dependiente de la Administración Pública, tanto centralizada como descentralizada, prestará la más amplia colaboración al Registro Nacional de Productores Agropecuarios — Leyes Nacionales 13.015 y 13.925, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7º del mencionado cuerpo legal, las mismas se abstendrán de dar curso a gestión o solicitud alguna del productor que no acredite por medio del certificado correspondiente estar inscripto en el mencionado registro nacional.

Art. 2º — Por Coordinación de Asuntos Municipales se interesará a los Municipios de la Provincia en el sentido de adoptar igual medida a fin de prestar una mayor colaboración al Registro Nacional de Productores Agropecuarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO N° 6767—E.
SALTA, Junio 1° de 1959.
Expte. N° 1831—1959.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita transferencia de partidas para reforzar el Parcial 13 cuyo saldo resulta insuficiente a la fecha para atender la reparación del vehículo perteneciente a la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto-Ley N° 758|58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto de Fiscalía de Gobierno, actualmente en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 103: Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1:

Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" \$ 6.000.—
Para reforzar el:

Parcial 13 "Conservación de Vehículos" " 6.000.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6768 —E.

Salta, junio 1° de 1959,

Visto la situación anormal por que atraviesa el Banco Provincial de Salta frente a los acontecimientos que son del dominio público, y a fin de posibilitar que el personal dependiente de las diferentes ramas de gobierno perciba sus haberes con puntualidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a que Tesorería General de la Provincia y las Habilitaciones de Pagos de la Administración Provincial procedan a efectuar en esta oportunidad el pago en efectivo de los haberes correspondientes al mes de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6769—G.

Salta, Junio 1 de 1959.

Expediente N° 7015|59.

—VISTA la nota N° 2048— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de mayo del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en el cargo de Agente, en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detallan; y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

a) al señor Fortunato Ramón Geria, (Clase 1929— M. I. N° 6.974.831), en reemplazo de don Walter Guerrero (1102)

b) al señor Rutilino Nazario Miranda, (Clase 1924—M. I. N° 3.865.600), en reemplazo de don Mario Segundo Silva (875).

c) al señor Roberto Yañez, (Clase 1928 — en reemplazo de don Teodoro Ursino Ara mayo (1530).

d) al señor Juan Inocente Ruiz, (Clase N° 1923—M. I. N° 3.903.723), en reemplazo de don Modesto Albornoz (479).

e) al señor Salustiano Giménez, (Clase 1931 — M. I. N° 7.493.929), en reemplazo de don Marcelino Humberto Adán Tejerina (707)

f) al señor Oscar Marco, (Clase 1937— M. I. N° 7.248.280), en reemplazo de don Ramón Lucio Montellanos (1214).

g) al señor Eduardo David Espinoza,, (Clase 1938— M. I. N° 7.249.068), en reemplazo de don Bernardo Cardenal Liendro (1410).

h) al señor Jacobo León Kolberg, (Clase 1932), en reemplazo de don Mario Luis Casimiro (847).

i) a la señora Cecilia Mesone de Samardzich (Clase 1902— M. I. N° 9.467.204), en reemplazo de don Pedro Rodríguez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 6770—E.

Salta, Junio 1 de 1959.

Expediente N° 1778|1959.

—VISTO este expediente en donde la Municipalidad de Chicoana solicita un subsidio para la realización de trabajos de obras públicas y

—CONSIDERANDO:

Que el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se ha previsto una partida denominada "Subsidios Municipales" con el que el Gobierno de la Provincia colabora en los Municipios Provinciales para las realizaciones de obras públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate un subsidio de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Chicoana, para ser invertido en trabajos de obras públicas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de Chicoana la suma de \$ 150.000.— m/n. (Cien cincuenta mil pesos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a la atención de los gastos emergentes de trabajos de obras públicas en dicha localidad; con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII Parcial 1— "Subsidio Municipalidades— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales— Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6771—E.

Salta, Junio 1 de 1959.

Expedientes N°s. 520—59; 639—59; 3702—58,

—VISTO la Disposición N° 72, dictada con fecha 18 de mayo en curso por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en la que fija los aforos para el algarrobo en la fracción 1 del Lote Fiscal 3 del Departamento

de Anta, de la cual es concesionario don Eduardo O. Sarmiento, por no haber sido fijados hasta la fecha; y

—CONSIDERANDO:

Que el monto de dicho aforo debe ser establecido teniendo en cuenta los diversos factores influyentes en el mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13.273 y su aplicación es de suma necesidad a fin de poder proceder a la confección de las liquidaciones respectivas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la fijación del siguiente aforo aplicado por Disposición N° 72|59 para el algarrobo existente en la Fracción 1 del Lote Fiscal 33 del Departamento de Anta, cuya concesión de explotación fué otorgada por decretos n°s. 3361|53 y 13.189|58 al señor Eduardo O. Sarmiento.

Algarrobo en viga \$ 150.— p/metro cúbico
Algarrobo en rollo " 120.— p/metro cúbico
Algarrobo en leña " 20.— p/metro cúbico

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6772—G.

Salta, Junio 2 de 1959.

Expediente N° 5202|59.

—VISTA la presentación efectuada en nota n° 021|59 de fecha 16—I—59 por la Dirección de Aeronáutica Provincial, solicitando la aprobación del reglamento que regirá para la percepción en concepto de "Suplemento por Vuelo",

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el siguiente reglamento que regirá para la percepción del "Suplemento de Vuelo", correspondiente al personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial:

1°) El Personal de Piloto y Mecánicos que cumplan funciones de Piloto en la Dirección de Aeronáutica Provincial, tendrán derecho a percibir una bonificación por Suplemento de Vuelo;

2°) Para obtener esta bonificación, deberán cumplir un mínimo de cuatro (4) horas mensuales o doce (12) horas trimestrales, a excepción del personal de mecánicos que deberá cumplir el mínimo mensual;

3°) Si por motivos ajenos al personal de Pilotos y siempre y cuando posean sus respectivas licencias de Vuelo actualizadas, no pueden cumplir el total de horas mínimo mensual o trimestral que establece el punto 2°), percibirán igualmente dicha bonificación;

4°) La bonificación por Suplemento de Vuelo se ajustará a la siguiente escala:

Piloto Director: \$ 3.650 m/n. mensuales.
Piloto Jefe de Operaciones: \$ 3.200 m/n. mensuales.
Piloto \$ 2.390 m/n. mensuales.
Mecánico: \$ 2.100 m/n. mensuales.

5°) La bonificación por Suplemento de Vuelo, serán abonadas desde el 1° de noviembre del año 1958;

6°) La Dirección de Aeronáutica Provincial comunicará a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, cuando el personal de Mecánico haya cumplido el mínimo de horas de vuelo que establece el punto 2°), sin cuyo requisito no podrá liquidar el Suplemento de Vuelo correspondiente.

Art. 2º. — Continúese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6773—G.

Salta, Junio 2 de 1959.

Expediente N° 7074|59.

—VISTO la nota N° 138—M—13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Encargada de 3a. Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaona— Departamento Anta, a la señorita Cornelia Córdoba— L. C. N° 1.639.432 a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6774—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 416—59.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de General Güemes solicita la provisión de 350 metros cuadrados de ladrillos para losa cerámica, que se encuentran en dicha localidad como sobrantes de las obras que ejecutará la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a cuyo cargo se encuentra dicho material, manifiesta que la entrega solicitada se haría en calidad de venta a \$ 63.— m/n. cada metro cuadrado, esto es ajustándose a las disposiciones contenidas en el artículo 29º de la Ley de Contabilidad N° 705|57, lo que importaría la suma total de \$ 22.050.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acuédase un subsidio de \$ 22.050 m/n. (Veintidos mil cincuenta pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de General Güemes, con destino a la adquisición de 350 metros cuadrados de ladrillos para losa cerámica.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia hacer entrega de 350 metros cuadrados de ladrillos de losa cerámica a la Municipalidad de General Güemes.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 22.050.— (Veintidos mil cincuenta pesos moneda nacional) por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo B— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Obra Subsidio a Municipalidades— Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será compensada previa confección de la nota de ingreso respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Va-

lores a Regularizar— Dirección de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531|1954"

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6775—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1863|1959.

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de San Carlos solicita un subsidio de \$ 60.000.— m.n. para la realización de varias obras; y

—CONSIDERANDO:

Que el plan de Obras Públicas confeccionado para el presente ejercicio se ha previsto una partida para la atención de subsidios a las Municipalidades a fin de posibilitar la realización de obras públicas en los distintos Municipios de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acuédase un subsidio de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de San Carlos, con destino a la realización de varias obras públicas en el mencionado Municipio.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de San Carlos, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda la realización de las obras mencionadas en la nota presentación de fs. 1, con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 1— Subtítulo E Rubro Funcional VII— Parcial 1— "Subsidios Municipalidades atendido con fondos de Origen Provincial— Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6776—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1156—1959.

—VISTO este expediente donde la Municipalidad de Santa Victoria solicita la provisión de materiales con destino al inmueble que ocupa la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura de la Provincia a cuyo cargo se encuentra dicho material, manifiesta que la entrega solicitada se haría en calidad de venta, esto es ajustándose a las disposiciones del artículo 29º de la Ley de Contabilidad N° 705|57, lo que importa la suma total de \$ 2.548.— m/n.,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acuédase un subsidio de \$ 2.548.— m/n. (Dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, con destino a la adquisición de los materiales solicitados.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia hacer entrega a la Municipalidad de Santa Victoria, de los siguientes materiales:

4 puertas de dos hojas 2,18 x 1mts. (cedro) c igo. \$ 500.—	\$ 2.000.—
4 ventanas de 2 hojas 1,44 x 0,90 mts (cedro) c igo. \$ 137.—	548.—
	<u>2.548.—</u>

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.548.— m/n. (Dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Obra Subsidio a Municipalidades— Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será compensada previa confección de la nota de ingreso respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531|54.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6777—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1746—1959.

—VISTO este expediente en donde la Municipalidad de la Capital solicita la provisión de materiales para solucionar problemas de vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura de la Provincia manifiesta que la existencia de materiales que tiene en el Depósito General es, con relación al solicitado, el que se consigna en fs. 2 y que su provisión se podrá realizar de conformidad a las disposiciones del artículo 29 de la Ley de Contabilidad N° 705|57, esto es en calidad de venta la que importaría un total de \$ 2.798.— m/n.,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acuédase un subsidio de \$ 2.798 m/n. a favor de la Municipalidad de la Capital con destino al pago de los materiales a transferirse por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia hacer entrega de los materiales cuyo detalle se formula seguidamente:

500 Kilos Cal viva	300.—
30 Kilos Hierro común de 8 mm.	471.—
1 Litro Alfalit	6.—
25,80 Ml. Tirantes mad. dura 3 x 5"	1.261.—
20 Ml. Alfajías mad. dura 3 x 1"	160.—
1 Pza. Marco madera dura 0,70 x 2.-	180.—
1 Pza. Puerta 3 T. F. 0,70 x 2.-	420.—
	<u>m\$ñ. 2.798.—</u>

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.798.— m/n. (Dos mil setecientos noventa y ocho pesos moneda nacional) por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial

1- Subsidios a Municipalidades del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Presupuesto 1958|1959.

Art. 4º. — Déjase establecido que la liquidación precedentemente será compensada previa confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de la Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto N° 8531|1954.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6778—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1767|1959.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es procedente todas las veces que se ajusta a las disposiciones del art. 1º de la Resolución n° 278|1958 de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la siguiente transferencia de partidas del rubro "Otros Gastos", correspondiente al presupuesto vigente de Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principal a)1—:

Table with 2 columns: Description of partials (e.g., 'Conserv. máquinas, motores y herram.', 'Fletes y Acarreos') and Amounts in pesos (e.g., '\$ 5.000.—', '\$ 3.000.—'). Total sum is 137.000.—

Para reforzar:

Table with 2 columns: Description of partials (e.g., 'Combustibles y Lubrificantes', 'Comunicaciones') and Amounts in pesos (e.g., '\$ 10.000.—', '\$ 3.000.—'). Total sum is 137.000.—

partidas éstas que cuentan con Orden de Disposición de Fondos N° 49.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6779. E—

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1843|1959.—

VISTO éste expediente por el que los señores Fernando Reguera y otros solicitan el reconocimiento de derecho al uso del agua del domi-

nio Público y el otorgamiento de un nuevo título de concesión para irrigar la propiedad denominada "Bulacio" ó Las Piedritas" ó "Bebederó", Catastro N° 214, ubicada en el Departamento de la Candelaria, con una superficie bajo riego de 65 Has.: y

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados por los recurrentes provienen de usos y costumbres;

Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a los solicitado, mediante Resolución N° 415 de fecha 20 de abril p.pdo. por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público proveniente de usos y costumbres invocados por los señores Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano para irrigar la propiedad denominada "Bulacio" ó "las Piedritas" ó "Bebederó", catastro N° 214, ubicada en el Departamento de la Candelaria.

Art. 2º.— Otórgase un nuevo título de concesión a los señores Fernando Reguera y otros para irrigar una superficie de sesenta y cinco hectáreas del inmueble cuya características, ubicación y denominación se consigna en el artículo anterior, con una dotación de treinta y cuatro litros, doce centilitros por segundo a derivar del Río Tala (márgen izquierda) por la acequia Municipal y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de nueve días once horas treinta minutos en un ciclo de treinta días con la mitad del caudal total de la acequia denominada Municipal.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinaran para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.—

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6780. E—

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1102|1959.—

VISTO que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados, correspondientes a la obra: "Pavimentación Pueblo de Cafayate", emitida a favor de la empresa contratista Catalano, López y Pescaretti, por la suma total de \$ 5.153,90 m/n.;

Atento a que este cargo ha caído bajo la sanción prevista por el art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Pavimentación Pueblo de Cafayate",

emitido por Dirección de Vialidad de la Provincia a favor de la empresa contratista Catalano López y Pescaretti por la suma de \$ 5.153,90 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 5.153,90 m/n. a favor de la empresa contratista Catalano, López y Pescaretti, por el concepto expresado en el artículo anterior.—

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6781—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1817|1959.

—VISTO este expediente en donde Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados emitidos a favor del contratista Pedro José Bellomo, por la suma de \$ 25.859,45 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta Contaduría General de la Provincia, en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1958|1959 no existe partida para atender esta erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Pedro José Bellomo, por la suma total de \$ 25.859,45 m/n. (Veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 45|100 moneda nacional), que corren adjuntas a fs. 3º de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 25.859,45 por el concepto antes citado, a favor del contratista Pedro José Bellomo.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6782—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 159|59.

—VISTO este expediente en donde el Ferrocarril Nacional General Belgrano, solicita el pago de una factura por fletes por concepto de transportes de cajones conteniendo materiales para la ex-Dirección de Vivienda y Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones realizadas surge efectivamente la factura presentada por el Ferrocarril Nacional General Belgrano se encuentra pendiente de pago, y corresponde a un ejercicio vencido y cerrado, siéndole concurrente lo dispuesto por el art. 35 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito de \$ 65,70 a favor del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en concepto de flete por el transporte

de dos cajones de fallebas y roscas consignadas a la ex-Dirección de Vivienda y Obras Públicas en el año 1955.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia el importe de \$ 65,70 m/n. (SeSENTA y cinco pesos con 70/100 moneda nacional) para que en su oportunidad haga efectivo esa suma al Ferrocarril Nacional General Belgrano por el concepto expresado, con imputación al Anexo H— Inciso V Parcial 1— Pago Deuda Atrasada del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente año 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6783—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 2125|57, y 3536|57.

—VISTO este expediente en donde la Municipalidad de la Capital solicita de Dirección de Arquitectura de la Provincia la provisión de mayólicas, con destino a la construcción de bancos para ser colocados en las Avenidas Virrey Toledo y Entre Ríos de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 9743 de fecha 18 de agosto de 1957 se autorizó la transferencia sin cargo, de 91 cajones de mayólicas a la Municipalidad de la Capital por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Que según informa la Dirección mencionada el monto total del material referido ascendería a la suma de \$ 23.003,66 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuédase un subsidio de \$ 23.003,66 m/n. (Veintitres mil tres pesos con 66/100 moneda nacional) a favor de la Municipalidad de la Capital, valor a que asciende el material provisto por Dirección de Arquitectura de la Provincia y cuya transferencia se autoriza por decreto N° 9743|1957.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 23.003,66 m/n. (Veintitres mil tres pesos con 66/100 moneda nacional), por el concepto expresado en el artículo primero, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— "Subsidios a Municipalidades" del "Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será compensada por Contaduría General de la Provincia con crédito a la cuenta: "Valores a Regularizar— Dirección de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531|1954".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6784—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1798|1959.

—VISTO este expediente en donde Direc-

ción de Arquitectura de la Provincia gestiona la liquidación y pago de la suma de \$ 888,50 a favor de la firma "Chiban Hnos.", correspondiente a su factura n° 9670 de fecha 19|12|1956, por provisión de materiales varios a la referida repartición; y

—CONSIDERANDO:

Que estando dicha factura debidamente conformada por la repartición recurrente, resulta viable su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 888,50 m/n. (Ochocientos ochenta y ocho pesos con 50/100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario la firma Chiban Hnos igual importe correspondiente a su factura N° 9670 de fecha 19|12|1956, que corre a fs. 2/5 de las presentes actuaciones debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección General de la Vivienda— Decreto N° 8531|1954"— Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6785—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1744|1959.

—VISTO este expediente en donde la firma Roberto Pérez solicita la devolución de Fondos de Reparación de la Obra "Cercos de Alambre en el Barrio Libertad de Campo Santo"— Departamento de General Güemes; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la obra de referencia se encuentra con acta de Recepción Definitiva;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 20.485,80 m/n. (Veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 80/100 moneda nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicho importe a su beneficiario la firma Roberto Pérez, en concepto de devolución de depósito en garantía retenido sobre los certificados n°s. 1 y 2 de la Obra "Cercos de Alambre Tejido en el Barrio Libertad de Campo Santo"— Departamento de General Güemes", debiéndose imputar a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósito en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6786—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 1854|1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago Certificado Unico— Mayores Costos, correspondiente a la Obra "Estación Sanitaria en la Viña", emitido a favor de la Empresa Cons-

tructora Giacomo Fazio, por la suma de \$ 118.019,41 m/n.; y

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el certificado Unico— Mayores Costos, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria en la Viña", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio, por la suma de \$ 118.019,41 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 118.019,41 m/n. (Ciento diez y ocho mil diez y nueve pesos con 41/100 moneda nacional), para que a su vez con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso del presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6787—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 500|1959.

—VISTO la nota de fecha 21 de abril ppdo. formulada por Administración General de Aguas de Salta que corre adjunta a fs. 24 del expediente del epígrafe, relacionada con el reconocimiento de derechos al uso de agua del dominio público y otorgamiento de nuevo título de concesión al señor José Antonio Núñez y

—CONSIDERANDO:

Que en el texto del artículo 2º del Decreto N° 5912 del 10 de abril ppdo. se ha consignado la superficie de 1 Ha., 9.380,88 m2. para irrigar la propiedad denominada "La Quinta", Catastro N° 379, ubicada en el Departamento de la Viña, cuando en realidad lo indicado por Administración General de Aguas de Salta es sólo 1 Ha. como consta en la parte dispositiva de la Resolución N° 1626 dictada por el H. Consejo General de la repartición mencionada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el artículo 2º del decreto n° 5912 de fecha 10 de abril ppdo. el que queda redactado de la siguiente forma:

Art. 2º. — Otórgase nuevo título de concesión al señor José Antonio Núñez, para irrigar una superficie de Una Hectárea del inmueble de su propiedad denominada "La Quinta", Catastro N° 379, ubicada en el Departamento de La Viña, con una dotación de quinientos veinticinco mililitros por segundo a derivar del Río de la Viña (márgen izquierda) por la acequia denominada La Costa y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 (treinta) horas cada cuarenta días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6788—E.

Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 1785/1959.

—VISTO este expediente por el cual la Sociedad en Comandita Málaga hace renuncia de la concesión de agua del dominio público otorgada por decretos leyes n°s. 225 y 227 de fecha 18 de junio de 1956, para su inmueble denominado "Fracción Finca Las Bateas y Las Bateas", Catastro N° 1537, ubicado en el Partido de Ramaditas, (Dpto. de Orán);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la concesión de agua del dominio público otorgada a favor de la Sociedad en Comandita Málaga para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Las Bateas y Las Bateas", Catastro N° 1537, ubicado en el Partido de Ramadita (Dpto. de Orán), en mérito a la renuncia interpuesta por la interesada y a las disposiciones contenidas en el art. 27° inc. a) del Código de Aguas.

Art. 2°.— Déjase establecido que el pago del canon de riego se hará efectivo hasta la fecha de la renuncia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6789—E.

Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 814/1959.

—VISTO este expediente en donde la Administración General de Aguas de Salta solicita la adjudicación de la provisión de intercambiadores de calor; y

—CONSIDERANDO:

Que para dicha adquisición se han llenado los extremos legales conforme las constancias que obran en las actuaciones del expediente citado en el rubro,

Por ello y atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 647, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 21 de mayo del año en curso.

Art. 2°.— Adjudicase a la firma "Somermín, Sociedad Mercantil y Financiera" de la Capital Federal, la provisión de intercambiadores de calor, con destino a ser instalados en los grupos electrógenos de Administración General de Aguas de Salta, en la suma de \$ 1.944.840 m/n. (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional), descontando el 5% por pago del 30% con orden de compra.

Art. 3°.— Déjase establecido que los precios básicos se tomarán en la misma forma que en la liquidación de mayores costos, en base a los consignados en el día de la licitación.

Art. 4°.— Establécese que los fondos se liquidarán aceptando la condición de pago del 30% con el orden de compra y 70% contra entrega de la carta de porte en Banco Nación Sucursal Salta— y 5% de descuento, lo que importa la cantidad de \$ 1.944.840.— m/n.

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E—Rubro Funcional VII— Parcial 23— del Plan de Obras Electromecánicas— Ejercicio 1958/1959.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6790—E.

Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 1325/1959.

—VISTO este expediente en donde Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra "Ejecución enripiado de calles en la ciudad de Salta", cuyo monto asciende a la suma total de \$ 552.896,11 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará por sistema mixto, toda vez que se realizarán trabajos por administración hasta un monto de \$ 34.296,29 m/n. más la suma de \$ 1.714,80 m/n. para imprevistos y por contrato hasta la suma de \$ 476.934,56 m/n más \$ 23.846,70 para imprevistos, sumas éstas a las que debe sumárseles la de \$ 16.103,76 m/n. para gastos de inspección, lo que totaliza la suma antes mencionada de \$ 552.896,11 m/n.;

Por ello y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en reunión de fecha 21 de mayo p.pdo.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la documentación técnica confeccionada por Dirección de Vialidad de Salta para la realización de trabajos de enripiado de calles en la ciudad de Salta, consistente en: memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto, plano y pliego de condiciones y especificaciones de los trabajos a efectuarse, por el sistema mixto y por la suma total de \$ 552.896,11 m/n. (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos con 11/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta para llamar a licitación pública para la realización de la obra precedentemente descripta.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6791—E.

Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 1379/1959.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto n° 6194 de fecha 27/4/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Ampliarse los términos del decreto n° 6194 de fecha 27/4/59, dejando establecido que la incineración de valores dispuesta por el mismo debe hacerse conjuntamente con los funcionarios que el Tribunal de Cuentas designe a tal efecto, dando la correspondiente intervención al señor Escribano de Gobierno.

Art. 2°.— El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6792—E.

Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 4548/1958.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planillas de haberes del 50% por servicio militar que le corresponden al peón jornalizado de la misma, afectado al Revalúo General, don Mariano Lemos;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébanse las planillas que corren agregadas a estos obrados, correspondientes al 50% por servicio militar de los haberes que debía percibir durante su permanencia en las filas del ejército, el peón jornalizado de Dirección General de Inmuebles, afectado al Revalúo General, don Mariano Lemos.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente a favor del señor Mariano Lemos, por la suma de \$ 3.712,47 m/n. (Tres mil setecientos doce pesos con 47/100 moneda nacional).

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna retención de cuentas, la suma de \$ 3.712,47 m/n. (Tres mil setecientos doce pesos con 47/100 moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivas las planillas de referencia, con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "Pago de Deuda Atrasada"— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6793—E.

Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 1937/1959.

—VISTO este expediente en el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de la suma de \$ 50.000.— m/n. del Crédito Adicional para reforzar el parcial 40 "Viáticos y Movilidad", cuyo saldo resulta insuficiente a la fecha; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 316/58, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confiere el decreto 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Transfírese del Anexo I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 2— Parcial 1, Crédito Adicional— la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional) para reforzar el parcial 40 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, correspondiente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2°.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo 1°, la Orden de Disposición de Fondos N° 45 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 6794—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita, de acuerdo a observaciones formuladas sobre el terreno, se deje sin efecto el artículo 15º del decreto Nº 7959/53 por el que se declara a las parcelas 36 y 40 del lote fiscal Nº 3 ubicadas en el Departamento San Martín en su zona boscosa reserva forestal, permitiendo de esta manera su disponibilidad para ser incluida en los próximos llamados a licitación; y

—CONSIDERANDO:

Que de los informes técnicos suministrados la mayor parte de las especies sobrepasan los diámetros mínimos habiendo alcanzado su máximo desarrollo, cuya circunstancia hace factible la pérdida de las especies en estado de aprovechamiento, restando a la industria privada de materia prima tan necesaria para su reactivación, como también conveniente a los intereses del fisco,

Que dentro del planteamiento de defensa forestal se hace necesario disponer de las reservas que habrán de acrecentar la riqueza arbórea en el futuro para lo cual se cuenta con extensiones adecuadas en el departamento San Martín;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 15º del decreto Nº 7959, del 9 de diciembre de 1953 que declara la zona boscosa de las parcelas 36 y 40 como reserva forestal, aumentándose en 5 cms. los diámetros mínimos en vigencia para las especies existentes en las mismas.

Art. 2º. — Decláranse "Reservas Forestales" a la fracción Nº 63 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento San Martín, en la superficie que se encuentra ubicada al Este de la Ruta Nacional Nº 34 que une Tartagal con Pociuto, y al Lote Fiscal Nº 8 "La Colonia" del mismo Departamento.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 6795—E.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente Nº 1891/1959.

—VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de 1.000.000.— m/n para ser destinada al pago de sueldo del personal de dicha repartición correspondiente al mes de mayo del año en curso;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Administración de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.000.000.— m/n (Un millón de pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo el pago de sueldos del personal de dicha repartición correspondiente al mes de mayo del año en curso debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades

—Cuenta Corriente Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6796—A.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente Nº 28.513/58 (2).

—VISTO:

—El Decreto Nº 5423, de fecha 12 de marzo del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de bazar y menaje, ropa e instrumental quirúrgico, con destino a diversos servicios Asistenciales de la Campaña; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Pública Nº 9, el día 6 de mayo p.p.d., a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y Dto. Ley Nº 3533/54, la que fue anunciada por un sólo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario "El Tribuno", de esta ciudad, y "Clarín", de la Capital Federal, cuyas copias obran a fs. 68/70;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas que se agregan a fs. 77/104, se dió intervención a la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial Nº 702, quines consideraron las ofertas resolviéndose adjudicar, teniéndose en cuenta la calidad y precios más convenientes, a favor de la firma que seguidamente se detallan,

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 9 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de instrumental, ropa, bazar y menaje, librería y muebles, de conformidad a lo especificado en fs. 122 a 131, del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por la suma total de Un millón setecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos con diez centavos moneda nacional (m/n 1.795.751,10), con destino a diversos Servicios Asistenciales de la Campaña:

Ernesto S. Borgoñon	m/n.	5.003,60
Valentín Altobelli Haos	"	524.552,10
Tienda y Bazar "La Argentina	"	
S. R. L.	"	134.720,—
Imperio Muebles	"	9.240,—
Delaporte Hnos. S. R. L.	"	132.332,—
Fábrica Asensio	"	39.246,—
Bertolini Hnos. y Cia.	"	6.331,40
Deigam E. Nallar	"	373.001,10
Sabantor S. R. L.	"	1.276,60
Martín Langer S. R. L.	"	3.140,—
Industrias Ortopédicas Argentina S. A. C. I.	"	45.498,60
Casa Otto Hess	"	4.730,—
Lutz, Ferrando y Cia. S. A.	"	107.298,40
Paiza Hnos.	"	6.214,50
Científica Soimar	"	12.004,—
Fadma S. A. C. I.	"	18.264,—
Emilio J. Petit Hnos. S. R. L.	"	45.000,—
Científica y Técnica Americana	"	72.300,—
David L. Levín	"	167.475,—
Tamathe S. R. L.	"	79.903,—
Sergio H. Barraghecha S. R. L.	"	7.120,—

Instituto Optico Moro S. R. L.	1.320,—
Establecimientos Metalúrgicos	
Fareca	150.220,—
TOTAL	1.795.751,10

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parciales 34 y 39 — Principal b)1— Parciales 7— 16— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETOS Nº 6797—A.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente Nº 31.387/59.

—VISTO en este expediente la nota emitida por el Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, mediante la cual solicita reconocimiento de servicios para la señorita Maura Catalina Segovia en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios del citado nosocomio durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre de 1958 hasta el 30 de abril del año en curso, quién se desempeñó en reemplazo de la señorita Nilda Homoc; y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Maura Catalina Segovia, en la categoría de Auxiliar 5º del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, (Personal de Servicio) durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre de 1958 hasta el 30 de abril p.p.d., en reemplazo de la señorita Nilda Homoc que fuera ascendida al cargo de Ayudante de Enfermera del mencionado Hospital

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6798—A

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente Nº 31.259/59.—

VISTO este expediente en el que surge un reconocimiento de servicio a efectuarse en favor de la señorita Martina Cayo, quién se desempeña como Enfermera en el Consultorio Externo de Animaná durante el tiempo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de abril del corriente año;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Martina Cayo, en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermera del Consultorio Externo de Animaná— durante el tiempo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de abril del corriente año; debiendo imputarse en

te-gasto al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6799. —A.

Salta, Junio 3 de 1959.

VISTO el memorandum n° 172 del Ministerio del rubro, por el que se dispone la designación de la señora Victoria Jorge de Rumi —Oficial 4º del Hospital del Milagro para que se traslade a la ciudad de Córdoba con el fin de interiorizarse del movimiento estadístico administrativo que lleva el Hospital Córdoba, el que está organizado de acuerdo a las técnicas modernas de administración Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes que la misma pueda recoger en este aspecto servirán para ser aplicados en el funcionamiento de igual servicio en los distintos establecimientos asistenciales de esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en Comisión de Servicios, a la señora Victoria Jorge de Rumi—Oficial 4º del Hospital del Milagro—, para que se traslade a la ciudad de Córdoba con el fin de interiorizarse del movimiento estadístico administrativo que lleva el Hospital Córdoba, el que está organizado de acuerdo a las técnicas modernas de administración Hospitalaria.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6800—A.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 31.868/59.

—VISTO la nota presentada por la Encargada de Personal del Departamento Materno Infantil, mediante la cual solicita reconocimientos de servicios para la doctora Goldina E. de Kortzarz, quien se desempeñó como Oficial Mayor —Médico Asistente del citado Departamento durante el tiempo comprendido desde el 15 de abril hasta el 27 del mismo mes, del año en curso;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconocense los servicios prestados por la doctora Goldina E. de Kortzarz, en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente del Departamento Materno Infantil durante el tiempo comprendido desde el 15 de abril ppdo. hasta el 27 del mismo mes.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6801—A.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 31.256/59.

—VISTO el Concurso de Precios N° 156 realizado para la provisión de instrumentales, materiales de laboratorio y medicamentos con destino al Hospital "Ntra. Señora del Rosario", de Cafayate, en el cual resultaron desiertos los renglones especificados en la planilla demostrativa que obra de fs. 31 a 33; y

—CONSIDERANDO:

Que esta adquisición está encuadrada en las disposiciones del artículo 55º Inciso 3º —Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Cuando una Licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la Compra directa de los elementos detallados en la planilla de los renglones que resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 156 realizado el día 2 de abril ppdo., para la provisión de Instrumentales, materiales de laboratorios y medicamentos, con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate; en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 55º Inc. 3º —Apartado e) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6802—A.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 28.513/59 (2).

—VISTO la Licitación Pública N° 9 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de instrumental, ropa, bazar y menaje, librería y muebles con destino a los Servicios Asistenciales de la Campaña, en la cual resultaron desiertos los artículos detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 120. de estas actuaciones; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se encuadra en las disposiciones del artículo 55º —Inciso 3º —Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 que establece: "Cuando una Licitación haya resultado desierta...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los artículos detallados en la planilla demostrativa de los renglones que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 9, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Campaña; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso 3º Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el present

Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parciales: 27 y 29 y Principal b)1— Parciales 1— 11 y 16 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6803—G.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 7058/59.

—VISTO las notas N°s. 2071 y 2073— elevadas por Jefatura de Policía con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíedese al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Al cargo de Oficial Sub-Inspector (286) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Marcelo Heriberto Poncini, al actual Oficial Ayudante (350) del mismo Personal, don Eusebio Silvestre Cazán, afectado a la Dirección de Investigaciones y a partir del día 16 de mayo de año en curso.

b) Al cargo de Cabo de Policía (324) en reemplazo de don Angel María Miranda, al actual Agente de Policía (1125) don José se en el Registro Oficial y archívese.

Adán Pacheco, afectado a la Comisaría de Tartagal y a partir del 1º de junio de 1959

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & L. Pública

DECRETO N° 6804—G.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 7061/59.

—VISTO la nota N° 2065 elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor Hugo Edmundo Gil (C. 1940 M. I. N° 5.319.912), en el cargo de Agente de Policía de la Provincia (1037) con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo, don Humberto Nina, quien se encuentra bajo Bandera; y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & L. Pública

DECRETO N° 6805—G.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 7068/59.

—VISTO el presente expediente, y atento a las vacantes existentes en los cargos de Jueces de Paz Propietarios y Suplentes de la localidad de Campo Quijano —Dpto. de Rosario de Lerma,

Por ello y de conformidad a lo prescripto por el art. 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la loca-

alidad de Campo Quijano del Departamento de Rosario de Lerma, a los señores Nicanor Aramayo Ogas (L. C. N° 7.220.442 — Clase 1929) y Justo T. Lamas, respectivamente, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6806—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 1265/59.

—VISTO la presente renuncia elevada por la señora Dora del C. Fernández Galarza, al cargo de Auxiliar 5° de la Secretaría General de la Gobernación, por razones particulares,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Dora del C. Fernández Galarza al cargo de Auxiliar 5° de la Secretaría General de la Gobernación, quien se desempeñaba en Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, a partir del 26 de mayo del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6807—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 7094/59.

—VISTO la nota N° 191—M—13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 27 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al señor Salomón Liendo, vecino hábil de la localidad de Luracatao (Molinos), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, señor David Morales; y de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6808—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 7075/59.

—VISTO la nota N° 186—M—13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 26 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánsese por terminadas las funciones a partir del día 1° de junio del año, en curso, de la Encargada de 2a. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Merced (Departamento Cerrillos), señora María Elena Boedo de Musso, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 10° del decreto N° 4242/59.

Art. 2°.— Designase en carácter de reingreso, Encargada de 2a. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Mer

ced —Departamento Cerrillos, a la señorita Olga Socorro Gasiuk —L. C. N° 9.473.786— C. I. N° 81.275, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6809—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 6892/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita liquidación de la suma de \$ 1.300.—, importe éste que se hará efectivo a la "Comisión de Cultura y Biblioteca Popular de Cerrillos" en carácter de colaboración de la citada Dirección, con motivo del festival gratuito, realizado el día 25 de mayo en la mencionada localidad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 3— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese un subsidio por la suma de Un mil Trescientos pesos moneda nacional (\$ 1.300.— m.n.), a favor de la "Comisión de Cultura y Biblioteca Popular de Cerrillos" en carácter de colaboración de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efecto de sufragar los gastos con motivo del festival gratuito realizado el día 25 de mayo en dicha localidad.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Un mil trescientos pesos moneda nacional (\$ 1.300.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicha cantidad a favor del beneficiario, señor Marcial Guzmán, Presidente de la Comisión de Cultura y Biblioteca Popular de Cerrillos, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 57— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6810—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 6725/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se anule la liquidación de \$ 1.900.— m.n., que hará efectiva la firma "Bancarios del Norte" por la publicación que efectuará en la contraportada de la revista que edita la misma, dedicada a fotografía e informaciones sobre el funcionamiento del Hotel Termas Rosario de la Frontera, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar una publicación en la revista "Bancarios del Norte", dedicada a fotografías e informaciones sobre el funcionamiento del Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su

Tesorería General, la suma de Un mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 1.900.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3°.— El gasto de referencia se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 57— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6811—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 7141/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Armando Soler en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Crédito Comercial e Industrial de Salta— Cooperativa Limitada", solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad antes mencionada ha cumplimentado todos los requisitos legales sobre la materia;

Que de conformidad a la establecido en la Ley N° 3218 del 26/IX/58, queda eximida del sellado de actuación como asimismo de toda carga, o gravámen provincial y municipal creado o a crearse sea por impuesto, tasa o contribución de mejoras;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles presta su conformidad al respecto y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 39— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Crédito Comercial e Industrial de Salta — Cooperativa Limitada", con asiento en esta ciudad, que corren de fojas 30— a fojas 37 —del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndasele los testimonios que soliciten.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6812—G.
Salta, Junio 3 de 1959.
Expediente N° 7005/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales corren planillas adjuntas por salarios familiar devengado por personal de Jefatura de Policía por los meses de mayo a octubre del año 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1— a fojas 4— del presente

expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Dos mil cien pesos moneda nacional (\$ 2.100 m/n.), a que, ascienden las mismas a favor del: Comisario Inspector don Julio M. Armifiñana y agente don Mariano Neri, de Jefatura de Policía, por el concepto expresado en el primer artículo de este decreto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Dos mil cien pesos moneda nacional (\$ 2.100.— m/n.), a favor de Tesorería de Policía en cancelación de crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción que le corresponda a cada uno de los beneficiarios Julio M. Armifiñana y Mariano Neri.

Art. 4º. — El presente gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6813—G.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 7007|59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales corren planillas adjuntas de sueldo devengadas por el Agente de Policía don Daniel Coria, correspondiente al mes de octubre del año 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1— a fojas 8— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Dos mil cuatro pesos con 60|100 moneda nacional (\$ 2.004.60 $\frac{60}{100}$), a favor del agente de policía don Daniel Coria, por el concepto expresado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Dos mil cuatro pesos con 60|100 moneda nacional (\$ 2.004,60 m/n.), a favor de Tesorería de Policía en cancelación de crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma a su beneficiario Daniel Coria.

Art. 4º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6814—G.

Salta, Junio 3 de 1959.

Expediente N° 7006|59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales corren planillas adjuntas de sueldo anual complementario, devengados por el Ofi-

cial Inspector de Jefatura de Policía, don Leoncio Montañez, correspondiente al año 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1— a fojas 6— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Trescientos pesos Moneda Nacional \$ 300.— m/n.), a que ascienden las mismas y a favor del Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Leoncio Montañez por el concepto expresado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General, la suma de Trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.— m/n.), a favor de Tesorería de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al beneficiario don Leoncio Montañez.

Art. 4º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6815—G.

SALTA, Junio 4 de 1959.

Expte. N° 7142|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el doctor Juan Carlos Escudero en su carácter de Presidente del "Círculo Médico de Salta", con domicilio en Avenida Sarmiento N° 536, solicita aprobación de la reforma del Estatuto Social del mismo conforme el acta de Asamblea General Extraordinaria que la sancionó, cuya copia corre a fojas 2; y

—CONSIDERANDO:

Que la Institución de referencia ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley N° 361 de fecha 26—XII—56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja favorablemente lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno, a fojas 14, de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase las reformas introducidas en el Estatuto Social del Círculo Médico de Salta, con domicilio legal en Avenida Sarmiento N° 536 de esta ciudad y que corren de fojas 4 a fojas 12, del presente expediente, de conformidad a la acta de Asamblea General Extraordinaria que corre a fojas 2.

Art. 2º — Inspección de Sociedades Anóni-

mas, Comerciales y Civiles adoptará las providencias del caso para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6816—G.

SALTA, Junio 4 de 1959.

Expte. N° 6677|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor E. Natal Burgos en su carácter de Presidente del "Centro Mutualista Cultural del Perpetuo Socorro" de esta ciudad solicita se apruebe el cambio de denominación del mismo, realizada en Asamblea General Ordinaria de fecha 3—XI—57 y

—CONSIDERANDO:

Que la Institución recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales correspondientes sobre la materia;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 4, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la modificación introducida en el artículo 1º del Estatuto Social del "Centro Mutualista Cultural del Perpetuo Socorro" de esta ciudad, que en adelante se denominará Centro Cultural del Perpetuo Socorro, conforme a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 3 de noviembre del año 1957, y que corre a fojas 2, vuelta del presente expediente.

Art. 2º — Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adoptará las providencias del caso para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6817—G.

SALTA, Junio 4 de 1959.

Expte. N° 9432|58.

VISTO el decreto N° 6468 de fecha 14—V—59, por el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 15.602.40 m/n., a favor del señor Jefe de la División Comunicaciones de Jefatura de Policía don Mario Valdiviezo, en concepto de comisiones y gastos de movilidad efectuados en el transcurso del año 1958, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 21, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Quince Mil seiscientos Dos Pesos con 40|100 Moneda Nacional (\$ 15.602.40 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al beneficiario Mario Valdiviezo Jefe de la División de Comunicaciones de la Jefatura de Policía en concepto de comisiones y gastos de movilidad efectuados en el transcurso del año 1958.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposi-

ción de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6818—G.
SALTA, Junio 4 de 1959.
Expte. N° 7148|59.
VISTO la nota N° 2112 elevada por Jefatura de Policía con fecha 1° de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase el inciso a) del artículo 1° del decreto N° 6606 de fecha 22 de mayo de 1959, mediante el cual dáse de baja al Comisario don Digno Cruz, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, a partir del día 29 de abril de 1959, dejándose establecido que lo es desde el día 1° de mayo del año en curso y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6819—G.
SALTA, Junio 4 de 1959.
Expte. N° 7097|59.
VISTO la nota N° 2081, presentada por Jefatura de Policía con fecha 29 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Vicente Sández, al cargo de Oficial Inspector (20) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, afectado a la Sub-Comisaría Las Lajitas, a partir del día 1° de junio de 1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6820—G.
SALTA, Junio 4 de 1959.
Expte. N° 7143|59.
VISTO las notas Nos. 2116 y 2117, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 1° de junio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Emiliano Márcial Cisneros, en el cargo de Agente de Policía de la Provincia (1081), afectado a la Comisaría de Orán, a partir del día 20 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Germán Dalmacio Cata, en el cargo de Agente de Policía de la Provincia

(664), afectado a la Comisaría de Pichánal, desde el día 1° de junio del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6821—G.
SALTA, Junio 4 de 1959.
Expte. N° 7099|59.
VISTO el presente expediente en el cual el Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, señor Jorge Chaparro, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a partir del día 16 de mayo del año 1959, al Sargento Ayudante de Jefatura de Policía de la Provincia, don Jorge Chaparro, encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 30° del Decreto-Ley N° 622|57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6822—G.
SALTA, Junio 4 de 1959.
Expte. N° 7098|59.
VISTO el presente expediente en el cual los empleados de Jefatura de Policía, señores Cornelio Díaz y Néstor Leguizamón Torres, solicitan licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones del artículo 30° del Decreto-Ley N° 622|57:

a) Al Oficial Inspector señor Cornelio Díaz, seis meses, a partir del 1° de junio de 1959.

b) Al Cabo señor Néstor Leguizamón Torres, tres meses, a partir del 1° de junio de 1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6823—G.
SALTA, 4 de Junio de 1959.
Expediente N° 7149|59.
VISTO la nota n° 2111- elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 1° de Junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante el decreto n° 5201- inciso m) de fecha 26 de febrero de 1959, del señor Eugenio Odilón Bejarano, en el cargo de

Agente de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Jorge Antonio Yapur, en razón de no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6824—G.
Salta, 4 de Junio de 1959.
Expediente N° 7085|59.
VISTO el memorándum "A" 69 elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 26 de mayo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 30 de abril de 1959, la renuncia presentada por el señor Héctor R. W. Román, al cargo de Oficial 6° del Boletín Oficial.

Art. 2° — Designase en carácter de ascenso a partir del día 1° de mayo de 1959, al personal del Boletín Oficial que seguidamente se detalla:

a) Al cargo de Oficial 6° en la vacante existente por renuncia del señor Héctor R. W. Román, a la Auxiliar Principal señora Carmen Rosa Díaz de Delgado.

b) Al cargo de Auxiliar Principal en la vacante existente por ascenso de la señora Carmen Rosa Díaz de Delgado, al Auxiliar 2° señor Miguel Eric Arias.

Art. 3° — Designase al señor Miguel Tartalos (L. E. N° 7.245.689, Clase 1937), en el cargo de Auxiliar 2° del Boletín Oficial, en la vacante existente por ascenso del señor Miguel Eric Arias y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 4° — Déjase establecido que el empleado designado en el artículo anterior del presente decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 3° del decreto ley n° 622|57.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6825—G.
Salta, 4 de junio de 1959.
Expediente N° 7106|59.
VISTO la nota N° 196-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 29 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor José Manuel González, vecino hábil de la localidad de El Quebrachal (Anta), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, señora Carolina Saravia de Saravia, de acuerdo a los artículos n°s. 29 y 70 de la Ley n° 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6826—G.
Salta, 4 de junio de 1959.
Expediente N° 7102|59.
VISTO el decreto n° 6069 de fecha 21 de abril de 1959, mediante el cual se designa al señor Francisco Aurelio Naveda, en el cargo

de Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas departamento Rosario de la Frontera; y atento a la renuncia presentada por el citado señor Francisco A. Naveda,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto n° 6069 de fecha 21 de abril de 1959, mediante el cual se designa al señor Francisco Aurelio Naveda, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6827-G.

Salta, 4 de junio de 1959.

Expediente N° 7028-59.

VISTA la nota de fecha 22 de mayo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria en la cual solicita se modifique el artículo 1º del decreto n° 6547/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto n° 6547 de fecha 15 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la autorización a la Cárcel Penitenciaria, para adquirir en forma directa, cubiertas marca "Firestone" de 750 x 20 de ocho y diez telas a la firma "Alias. López, Moya y Cia. es por seis (6) cubiertas y nó como se establece en el precitado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6828-G.

Salta, 4 de junio de 1959.

Expediente N° 7157/59.

Con motivo de celebrarse el día 13 de junio próximo, las festividades patronales en homenaje a San Antonio de Padua, Patrono de la ciudad de Tartagal, cabecera del departamento San Martín; y atento al radiograma de fecha 1º de junio del año en curso, elevado por el señor Intendente Municipal de Tartagal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de junio del año en curso, en el departamento San Martín, con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6829-G.

Salta, 4 de junio de 1959.

Expediente N° 6212/59.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la señorita Norma Buccianti, profesora de Dibujo y Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita licencia por el término de siete meses y veinticinco días, para completar sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados que dice: sin bien en principios el problema planteado podría encuadrarse en las disposiciones del artículo 35º

de la ley n° 622/57, por interpretarse un perfeccionamiento docente de la causante, no resulta viable el temperamento legislado para el caso de ser "con goce de sueldo" por la circunstancia de no contar el presupuesto de la Escuela, con la partida necesaria para atender el gasto que demande el reemplazante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de (7) siete meses y (25) veinticinco días desde el día 6 de abril de 1959, a la señorita Norma Buccianti, profesora de Dibujo y Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a efectos de completar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Designase interinamente y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la señorita Norma Buccianti, profesor en la cátedra de Dibujo y Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al señor Jorge Hugo Román, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6830-G.

Salta, 4 de junio de 1959.

Expte. N° 10274/58, 6378/59, 5674/59.

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 301 el Tribunal de Cuentas formula observación legal a la Resolución n° 356 de fecha 30 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO, que el Tribunal de Cuentas en sus puntos a) y b) solo se limita a transcribir o señalar lo que dispone algún artículo de los Decretos 1321/58 y 5114/59, cuyas disposiciones se encuentran en este caso cumplimentadas y que por otra parte en el punto c) se argumenta que la Resolución n° 356/59 "no determina causal o motivo de excepción que pueda ser considerado como justificación" cuando el solo hecho de emitirse una Resolución ministerial aprobando acto, lleva implícita la justificación y autorización cuyos casos no pueden enumerarse en una Resolución por ser variadas, de distintas índoles y en diversas oportunidades que precisamente con la adquisición del combustible en cuestión se han obviado en forma eficiente y constructiva;

Que en cuanto a los puntos d) y e) habiéndose concluido los gastos a los que se refieren y cuyos vales rescatados se adjuntan,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución n° 356 de fecha 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Autorízase la adquisición de tres mil (3.000) litros de nafta a la firma Antonio Di Pietro, conforme a las órdenes de compra n.ºs. 4187 y 4217.

Art. 3º — Apruébase el pago de las facturas corrientes a fojas 24 y 25, por la suma total de Diez y ocho mil pesos Moneda Nacional (\$ 18.000.— m/n.).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3938 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Roberto

Ernesto Sodero, en expediente número 2744-S el día once de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada, se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Abra del Cerro Ingamayo se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando nuevamente al punto de partida (P.P.).— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente 62.161—U—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Ochaqui, Expte. N° 2518—U—57 y Maraquita Expte. N° 2519—U—57, resultando una superficie libre de 400 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 30/6/59.

N° 3911 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael Alberto Del Carlo, en expediente número 2509—D el día veintidós de Abril de 1957 a horas ocho y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a cerro Llullaillaco 223° 27'; a cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a cerro Bayo 245° 15' 40" y al Volcán Socompa 270° 28' 10", desde este punto se miden 3.000 metros con azimut magnético 164° llegando así al punto de partida P.P. desde donde se medirán 600 metros azimut 74°; 6.000 metros azimut 344°; 3.333,33 metros azimut 254°; 6.000 metros azimut 164° y finalmente 2.733,33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 300 hectáreas al expte. n° 2367—U—56, resultando una superficie libre de 1.700 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 26 de febrero de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3903 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la Sra. Elva W. de Diez Gómez en expediente número 2842—W. el día ocho de Julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón

nº 42 ubicado en Abra del Toro, linderos de las fincas "El Tambo", "Potrero", "Rosal" y "El Toro", se traza una línea de 3.250 mts. rumbo Norte 46º O. con lo que se determina el punto "A".— Desde este punto "A", se traza otra línea de 5.000 mts. rumbo Oeste, con lo que se fija el punto "B".— De allí, otra línea de 4.250 mts. rumbo 17º N. O., formando con el segmento A-B un ángulo de 107º, señalándose en esta forma el punto "C", luego partiendo de "C", hacia el rumbo Este, 5.000 mts. fijando el punto "D", y entre los segmentos B-C y C-D un ángulo de 73º.— Por último, desde "D", otra línea de 4.250 mts., rumbo S. O. 17º, hasta dar con el punto "A" formado entre C- D- y D-A., un ángulo de 170º. Queda así demarcado el polígono A. B. C. D. cuyo perímetro encierra las 2.000 Has. solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta en 32 hectáreas aproximadamente a la mina S. Cayetana expte. 893-O.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 9 de 1959.

Entre líneas: "PRESENTADA POR LA SRA ELVA W. DE DIEZ GOMEZ". vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 11 al 25-6-59

Nº 3881 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por Juan Pablo Plaza y Benigno Plaza en expediente número 2892—P el día cinco de Agosto de 1953 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Moldes (Km. 1104) del F.C.N.G.M.B. y se miden 1.800 metros al Oeste y 1.200 metros al Sud para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 3.000 metros al Sud, 6.666 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 6.666 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 31 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 24/6/59.

Nº 3879 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente número 2569—N el día veinticinco de Junio de 1957 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P.P. el primer esquinero al Sud Oeste de la mina "Vince", expte. 1578—N la que fue mensurada relacionándola al Nevado de Azufre y se medirán 2.000 metros al Sud;

4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 3.000 metros al Sud cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 155 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 100.573—C—54. resultando una superficie libre restante de 1.845 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 24/6/59.

Nº 3856

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosendo en Expediente Nº 2223-R el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H). La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nºs. 64.176-U-56, 64.020-G-56 y a la mina "Monte Blanco", expediente Nº 1218—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.525 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 111 hectáreas y otra al Oeste de 1.441 hectáreas A lo que se proveyó.— Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3855

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosendo en expediente Nº 2297-R el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará midiendo sucesivamente 7.666 metros al Norte y 1.000 al Oeste, a partir del mojón esquinero Noroeste de la mina "Elsa" (Expte. 1219-W). La zona peticionada se superpone en 648 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.016-G-56 y a la mina "Andina", expediente Nº 1585-Z resultando una superficie libre restante de 1351 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3854

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosendo en expediente Nº 2298-R, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste, por 3.333 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 1.000 metros al Norte del mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219-W). La zona solicitada resulta superpuesta en 909 hectáreas aproximadamente a los cateos números 64.018—G—56 y 64.019-G-56 y a la mina "Fortuna" (expediente 1484-Z, resultando una superficie libre total de 1091 hectáreas separadas en dos zonas, una de 867 hectáreas y otra de 224 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3853

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosendo en expediente Nº 2314-R, el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Nordeste de la misma "Juanita", (Expte. 1186-H), se medirán sucesivamente 1.000 metros al Este, 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, luego 3.000 metros al Norte, sobre el límite Oeste de la mina citada y, por último 1.000 metros al Oeste, volviendo así al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprende solamente 1.800 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

Nº 3849

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda ca-

tégoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor José Mendoza en expediente N° 2963-M, el día Veintidós de octubre de 1958 a horas nueve.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la cumbre del cerro Cortaderas, registrado en el respectivo mapa de esa Dirección, zona Sur del departamento citado; de ahí se seguirá 1.500 metros al Norte; 2.500 metros al Este; 8.000 metros al Sur; 2.500 metros al Oeste y 6.500 metros al Norte para llegar al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta junio 2 de 1959
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario
e) 5 al 19/6/59

N° 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que o hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 4 al 23/6/59

N° 3781 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hierro, mina denominada "Cuesta del Acay", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en el expediente número 2779-W, el día veinticinco de abril de 1958, a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Cerro San Miguel azimut 152°, Nevado de Cachi azimut 180°, Morro del Queñaño, azimut 200°. El mojón de manifestación se ubica a proxímadamente 3300 metros azimut 241°30' de la cumbre del Nevado de Acay. El punto de manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó, Salta, abril 13 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 113 del C. M.), publíquese el registro en el BOLETIN OFICIAL, por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del

mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 (C. M.), llamando por sesenta días. (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 27/5, 8 y 18/6/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3943 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 556, 557, 558.

"Llámaco a Licitaciones Públicas YS. Nos. 556, 557 y 558, para la adquisición de Alfalfa, madera de Cedro y Lapacho, y Tablero de Madera, cuyas aperturas se efectuarán el día 23 de Junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 8, Salta.
ADMINISTRADOR DEL YAC. NORTE
e) 16 al 23/6/59.

N° 3933 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PUBLICA

Llámaco a Licitación Pública, para el día 30 de junio próximo a horas 11 ó día subsiguiente si este fuera feriado para la provisión de cincuenta (50) máquinas de coser y bordar con dos bobinas, destino a la Dirección Escuelas de Manualidades y sus Filiales.

Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23 (Salta) y en Representación Legal de la Provincia, Belgrano 1915 5° piso "A" (Capital Federal).
Salta, Junio 10 de 1959.

e) 15 al 22-6-59

N° 3922 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 7 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la provisión de 500 mts. de cañería de 60 mm.; 4.000 mts. de 75 mm. y 500 mts. de 100 mm., clase 5, de fibro cemento y demás accesorios para instalar en las redes de distribución de aguas corrientes que se realizan en esta Provincia.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo, en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de la A.G.A.S. calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Junio de 1959.

e) 15 al 22/6/59

N° 3904 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACIONES PUBLICAS
N° 57/58 OBRAS DIQUE DE EMBALSE CABRA CORRAL

N° 24/58 CENTRAL HIDROELECTRICA
CENTRAL CORRAL
—SALTA—

—Comunicase a los interesados que por Resolución N° 1473/59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas N°s. 57 y

27 de Octubre de 1959 a las 12 y 14 horas respectivamente.

La apertura se efectuará en Lavalle 1554 — Capital.

ITALO ANGEL RIZZI — Ing. Civil.
Subgerente de Talleres y Suministros
e) 11 al 18-6-59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 3906 — REF: Expte. N° 14008/48. — s. r. p. 140/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolo res Lola de Mogro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha., del inmueble "Calderilla", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3905 — REF: Expte. N° 14105/48. — s. r. p. 140/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Exequiel Guzmán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia El Colte, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,9898 Has. in mueble "El Pedregal", catastro N° 302, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de 24 horas (un día) en ciclos de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3839 — REF: Expte. N° 14133-48. — s.r.p. 140-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA MODESTA LOPEZ y MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen derecha)

por la acequia El Vallenar, carácter PERMANENTE y herederos y acreedores de doña Matilde MARENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4 Has., del inmueble "LO NOGALES", catastro N° 302, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. — En estiaje, tendrá un turno de 32 horas en un ciclo de 30 días divididas en 8 horas semanales.

SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4 al 18-6-59

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3920 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"25 y 26 de junio de 1959 a las 18,30

"POLIZAS COMPRENDIDAS: — Las emitidas hasta el 30 de diciembre de 1958, con vencimiento al 30 de marzo de 1959.

"EXHIBICION: — 22, 23 y 24 de junio de 19 a 20 horas".

e) 15 al 17/6/59

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

Nº 3949 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a concurso privado de precios para el día 24 del actual a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 618: Defensas en Piedra Embolsada Sobre Río Chufiapampa, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 143.874.80 m/n. (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos con 80/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo, en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Junio de 1959.

e) 18/6/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3941 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI.

Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.
Metán, de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez
Roberto W. Wagner — Secretario

e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de José Zañhler, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, 17 de marzo de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Luccas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloisa G. Aguilar.— Secretaria.

Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3867 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término

de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta, 8 de Abril de 1959. —

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.

e) 8/6 al 21/7/59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñan y Vicenta Bautista de Estopiñan, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario

e) 5/6 al 20/7/59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario

e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tuya, y o[Maffey Sotter de Tuya.—

Salta, 26 de Mayo de 1959,

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Re para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesi.

Salta, 29 de Mayo de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel. — San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4ª. Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, mayo de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario.
e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:
El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Brémoli.
Salta, 24 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.
Salta, Mayo 11 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio. — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Antonio", Sucesorio, Expte. n° 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 7 de Abril de 1959.
Anibal Uribarrí — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:
El señor Juez de 5ª. Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge. — Salta, Mayo de 1959.
WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.
e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:
El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Abril 24 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959. — Anibal Uribarrí. — Escribano Secretario.
e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.
Roberto Walter Wagner — Secretario
Metán 30 de abril de 1959
e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz. — Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Cafayate, mayo 5 de 1959.
RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo. — Anibal Uribarrí: — Secretario
Salta, Abril 23 de 1959.
e) 5-5 al 17-6-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3947 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 6.370. — M/N. C/L.

El día 10 de Julio de 1959, a las 10 de la mañana en mi escritorio de Alborn 502 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 6.370 al mejor postor las dos terceras partes de los derechos y acciones de un terreno catastrado con el Nº 2142 — Sección E. y F. — Manzanas 9 y 14 — Parcela 11 y 1; dichos terrenos resultan ser los fondos según el plano aprobado en Inmueble con frente a la calle Lamadrid, de propiedad de Jesús Acosta de Bejarano Mariña y Cruz Bejarano en la ejecución seguida por la señora Bernarda S. de Pinto. — Ordena: el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Expediente Nº 2493. Señala: el 30 o/o en el acto del remate. — Aran

cel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público, Alberdi 502, Ciudad.
e) 18/6 al 3/7/59.

Nº 3942 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — CAMION CON SEMIREMOLQUE.

El día 30 de Junio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un camión marca "SOMUA", con semiremolque para doce toneladas, chapa municipal Nº 1908/55 de Salta, con el motor desarmado, pudiéndole revisar los interesados en el taller sito en Pueyrredón 845, Ciudad. — Registra gravámen prendario en el que es acreedor el Banco Provincial Salta, por la suma de \$ 50.000. — m/n. — En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos ocho días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "Chagra, José Elías vs. Medrano, Néstor Normando — Ejecutivo".
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 16 al 26/6/59.

Nº 3937 — Por: JOSÉ ABDÓ — JUDICIAL — MAQUINARIAS — SIN BASE.

El día 19 de Junio de 1959, a horas 17 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor dinero de contado, los bienes muebles que a continuación se detallan:

Un Equipo Fotografiado, con los siguientes elementos: Una Cámara Reproductora "Huiñter Peréuse Ltda., con objetivo. — Un Prisma, Tres Reticulas 65 x 100 líneas de 30 x 40 cju. Un Chasis Carro de 3 x 70 x 0.65 x 0.76. — Una Máquina Combinada de Sierra; Presadora — Chanfleadora y Dos Cepillos de Metal Complementarios. — Cuatro Sierras Motor "en Circuito Nº 2070, Corriente continúa 1/2 H.P. y Un Motor "en Circuito" Nº 1098, corriente Continúa 1/2 H.P. y Una Mesa de 0.85 x 0.80. — Bienes estos que se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario Judicial señor Ricardo Fernández Dorré, sito en calle Deán Funes Nº 92, de esta Ciudad. Ordena: El Honorable Tribunal del Trabajo, Salta, en juicio Caratulado "Indemnización por Despido, Pre-Aviso, Pago de vacaciones, Aguinaldo, etc. "Afranilla Julio vs. Informativo "El Norte" S. R. L. — Expte. Nº 1912/58. Señala el 30 o/o en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo por el H. T. del Trabajo. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente".
JOSÉ ABDÓ, Martillero Público, Caseros Nº 306, Ciudad.
e) 16 al 19/6/59.

Nº 3931 — Por: JULIO CÉSAR HERRERA — JUDICIAL — UN CAMIÓN G.M.C. MODELO 1948 — SIN BASE.

El 19 de junio de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, un Camión, marca G. M. C. modelo 1948, tipo guerrero, motor Nº 270178060, el vehículo se encuentra desarmado, encontrándose los accesorios del mismo en el taller donde se repara: cubiertas en mal estado. — El camión se encuentra en el taller de la calle Sarmiento 548 de esta ciudad, en poder del señor Luis Nicol (Depositario judicial), donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación en los autos: "Eje

cutivo — Alias y Compañía S. R. L. vs. Rodríguez, Juan — Expte. N° 3455/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes; Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Salta.

e) 15 al 18/6/59

N° 3930 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE.

El día Jueves 25 de Junio de 1959, a las 10 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, Una Camioneta marca "Chevrolet" mod. 1930— Motor N° PT 441720— Cabina metálica— sin caja— Patente Municipal N° 172 de Rosario de la Frontera— en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Dib Farah, domiciliado en la calle Cnel. Egües N° 162 de la Ciudad de Orán, donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.— Juicio: "Ejecutivo — Primo Colombo Ferrari c/ Alfonso Araya.— Expte. N° 22.616/58". Juzgado: 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Salta, Junio 15 de 1959.

e) 15 al 22/6/59.

N° 3929 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "MORRIS" — SIN BASE.

El día 22 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dinero de Contado, Un camión marca "MORRIS", motor N° C. 5.981.179 — patente 1223 — modelo 1947, cabina metálica color rojo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Delfín Tolaba, domiciliado en Córdoba N° 1499, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba — Expte. N° 20.795/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 22/6/59.

N° 3926 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE.

El día 18 de Junio de 1959, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor de contado los siguientes Bienes Muebles. Dos Vitriñas Camiseras — Dos Vitriñas Merceras y Una Estantería de madera de cedro con Cinco Escaleras de veinte metros de largo.— Dichos muebles se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario Judicial señor Roberto Villalba, con domicilio en calle Alvarado esquina Lamadrid, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3; en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Compañía de Seguros "El Norte" S. A. vs. Villalba y Gutiérrez" — Expte. N° 2167/58.— Señal el 30 o/o en el acto del remate y saldo una vez aprobada la subasta.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros N° 306, Ciudad.

e) 15 al 18/6/59.

N° 3924 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — GANADO VAQUERO.

El día 1º de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, quince vacas de cuenta que se encuentran en la finca "La Despensa", Departamento La Viña, en poder de su propietario y depositario judicial don Julio 6 Julio Viterman Núñez, donde pueden revisarse.— En el acto 30 o/o de señal a cuenta de la com-

pra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos seis días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: Jorge, Pedro vs. Núñez, Julio 6 Julio Viterman — Embargo Preventivo". — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público, T. E. 5076.

e) 15 al 23/6/59.

N° 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M[Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el n° 9 del plano n° 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts2. y 46 decímetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. El saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. N° 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

N° 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN — BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites: Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo N° 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral Partida 865.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

N° 3730 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, ó sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Lean-

dro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gobbelli— Título folio 320 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9.— Parcela 2.— Señal 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsás cada una; 15 fardos con 20 bolsás de arpillera cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hinerro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sombradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred N° 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

N° 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial.

Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; Quebrada de Monte Nieva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el campo hasta la cumbres de la Apacheta y Oeste; callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos. Nomenclatura Catastral Partida; 104 Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su valuación pericial, Una Casa con terreno señalado con el N° 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de señal a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO

DE DON MOLINA JUSTINO.— Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3790 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

Nº 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte Nº 23.557-59, bajo apercibimiento de designación defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — EDICTO DE DESLINDE: — En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y límites: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta de mayo de 1959. Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 20/5 al 2/7/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 3934 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a Tomás Choque, la sentencia recaída en au-

tos: "Preparación vía Ejecutiva — Rodolfo Zelaya vs. Tomás Choque y Martín Marcelo Tapia", que dice: "Salta, 29 de Mayo de 1959 — Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 880.— m/n., a cuyo fin regulo los honorarios del Sr. Luis Alberto Dávalos, en su calidad de apoderado de la parte actora en la suma de \$ 67.— m/n. y los del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, como letrado de la misma parte en la suma de \$ 167.— m/n. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 2. — IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Dr. Ramón S. Jiménez, Secretario — Emiliano Viera. Salta, Junio 5 de 1959.

EMILLIANO E. VIERA, Secretario.

e) 15 al 18/6/59.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 3948 — PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores socios de GALL-READ ASOCIADOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 170, Asiento 3163, Libro 26, Roberto Adán Galli, argentino casado, mayor de edad, ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad Avda. Uruguay Nº 1150 y Enrique Hermenejildo Read, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta ciudad Avda. Belgrano 505 primer piso y de común acuerdo resuelven:

PRIMERO: Modificar la Cláusula tercera del Contrato Social, prorrogando el plazo de duración de la Sociedad hasta el día 31 de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, a partir del día primero de julio del mismo año.

SEGUNDO: Agregar a la cláusula quinta del Contrato Social la siguiente disposición: f) Cada uno de los socios rendirá cuenta mensual y documentada al otro socio, de los actos de administración y disposición de bienes en que individualmente intervenga. Esta rendición de cuentas deberá practicarse dentro de los primeros diez días de cada mes y si transcurridos cinco días a partir de la fecha en que la misma haya sido puesta de manifiesto, ninguno de los socios la objetare, se tendrá por aprobada.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. Este acto se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 18/6/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3950 — SOCIEDAD PAN DE LOS POBRES — DE SAN ANTONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Salón del Convento San Francisco de esta ciudad el día 27 de Junio de 1959, a horas 10.30. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección de los miembros del Organó de Fiscalización, como lo dispone el artículo 8º de los Estatutos.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Se encarece puntual asistencia.

e) 18/6/59.

Nº 3946 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" — DE SOCORROS MUTUOS — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos, se invita a los señores asociados, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 28 del mes en curso a las 10 horas en su local social O'Higgins 566, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3º Propiciar las dos listas de Pre-Candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.
- 4º Solicitar autorización para ampliar los préstamos a socios hasta la suma de \$ 1.000 y en casos especiales y justificados hasta \$ 2.000.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

Salta, 15 de Junio de 1959.

SEGUNDO C. GARCIA, Presidente.— MANUEL ALARCON, -Secretario.

e) 18/6/59.

Nº 3945 — FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS — Sec. SALTA) Dando cumplimiento Art. 25-26 nuestros Estatutos, convoca asociados Asamblea General Ordinaria, para día 27 corriente, horas 16 local Centro San José Obreros Católicos, (Urquiza 457, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura Acta anterior
- 2º — Consideración Memoria. Balance Anual Cuentas Ganancias Pérdidas, Informe Organó Fiscalización.
- 3º — Informe modificación Cuota Social.
- 4º — Elección Total Miembros Comisión Directiva período 1959-1961.

NOTA: Transcurrida una hora después fijada sin obtener quorum, la Asamblea, sesionará con número socios presentes Art. 27.

Deodoro T. Moya
Secretario

Juan Carlos Zuviria
Presidente

e) 18-6-59

Nº 3935 — CIFO S. A. (COMPANIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN S. A.) — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Venta del Frigorífico Matadero Orán.
- 4º Elección de un Director Titular por tres años.
- 5º Elección de Dos Directores Suplentes por un año.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 16|6 al 7|7|59.

Nº 3925 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKET-BALL — CONVOCATORIA
Salta, 3 de Junio de 1959.

De conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Federación Salteña de Basketball, se Convoca a todas las Entidades Afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del actual a horas 20, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente.
- 3º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo Ejercicio.
- 4º Determinación de Franquicia, Cargo por suministro de "Planillas Resultados de Partido" a la Asociación Salteña de Basketball.
- 5º Ratificación de Afiliación de las Asociaciones Salteña y Tartagalense de Basketball.
- 6º Elección de Autoridades.
- 7º Designación de 2 Miembros de la H. Asamblea para firmar el Acta.

La Asamblea se celebrará de conformidad a lo fijado por el Art. 32 de los Estatutos.
JORGE N. CORNEJO, Vice Presidente.— M. ROBERTO BOUHID, Secretario.

e) 15 al 19|6|59.

Nº 3914 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse

el 16 de Julio de 1959, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 5to Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, para el Ejercicio 1959-60.
- 4º — Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1958-1959.

Salta, 12 de Junio de 1959.

EL DIRECTORIO

e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3913 — TIERRA Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a 11 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por el término de tres años.
- 2º Elección de Síndico, por un año.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el Art. 19º del Estatuto. Salta, 11 de junio de 1959.

e) 12|6 al 3|7|59

Nº 3912 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" — SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a las 11,30 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las designaciones de Directores y Síndico, hechas en el acto constitutivo.
- 2º) Consideración de la Memoria, inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.
- 3º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por tres años.
- 4º) Elección del Síndico por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: — Se recuerda el Art. 19º del Estatuto Salta, Junio 11 de 1959.

e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3910 — CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA CITACION A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

El Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 17 de Junio del etc. año a horas 22,30 en el local del Cine Argentino de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1958-59.
- 3º Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1959-60.

NOTA: — La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 30 minutos de la hora fijada.

Rodolfo Morales
Secretario Int.

Rafael Jorge
Vice-Presidente 1º

e) 12 al 23-6-59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES.

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR